

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en esta Sala número 486/2003, se han recibido los mismos procedentes de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, junto con testimonio de la resolución recaída en el recurso de casación número 8/6098/2004, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«No haber lugar y, por tanto, desestimar el recurso de casación núm. 6098/2004, interpuesto por D. Viatcheslav Roubans y D.ª Valentina Rubane, contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección 5ª) de fecha 13 de mayo de 2004, en su Recurso Contencioso-Administrativo 486/2003, la cual, en consecuencia, confirmamos, e imponemos a la parte recurrente las costas procesales causadas hasta el límite, por el concepto de minuta de Letrado, de doscientos euros», procediéndose por esta Sala al archivo de los autos y a la devolución del expediente administrativo, lo que se hace saber para conocimiento de D. Viatcheslav Roubans y D.ª Valentina Rubane en paradero desconocido.»

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—Luis Martín Contreras, Secretario Judicial.—67.866.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CASTILLA-LA MANCHA

Para conocimiento de las personas interesadas, se hace saber que en el Procedimiento Ordinario n.º 551/2004, tramitado en esta Sala a instancias de D. Antonio Casas Lara, contra la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por auto de fecha 12 de noviembre de 2008 se ha acordado plantear cuestión de ilegalidad del artículo 332 del R. D. 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que el Tribunal competente se pronuncie sobre la misma en el aspecto relativo a que el mencionado precepto prescinde y venda el trámite de notificación de la propuesta de resolución sancionadora al responsable con la necesaria indicación, entre otras particulares, de la multa en concreto que se puede imponer, por estimar la Sala que suscita la cuestión que se trata de la vulneración de una garantía contraria a los derechos de defensa que se tratan de tutelar, con amparo en el artículo 24.2 de la Constitución Española.

Albacete, 18 de noviembre de 2008.—José Pedro Rubio Paterna, Secretario de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.—67.845.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Jaume Illa Pujals, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 1105/2008 procedimiento sobre extravío de valores instado por el procurador señor Ildefonso Lago Pérez en nombre e interés de «Bansalease, Sociedad Anónima» EFC quién formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreeedor: «Bansalease, Sociedad Anónima», vencimiento: 15 de febrero de 2008, fecha de libramiento 4 de octubre de 2007, importe: 56.204,27 euros, número de la letra 625-07-082936-01.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el Boletín Oficial del Estado fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.626.

BURGOS

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Burgos,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento con el número 677/08, sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de la mercantil Hennecke GmbH, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Cobo de Guzmán Pison, que fue tenedora de dicho título en virtud de la expedición a su favor por los responsables de «Paneles Aislantes Peninsulares, Sociedad Limitada», siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

El pagaré se libró con fecha 14 de febrero de 2008, por importe de 834.255,00 euros, domiciliado en Caja de Burgos.

Burgos, 4 de noviembre de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—69.700.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de El Puerto de Santa María.

Procedimiento: Procedimiento Sumario 1/06 Negociado: MJ.

Requisitoria de llamamiento y busca

D.N.I. o pasaporte: Pasaporte n.º 03424426.

Apellidos y nombre del encausado: Neculai Custula.

Hijo de: Tudorel y Neculina.

Natural de: Galati (Rumania).

Fecha de nacimiento: 27/11/1968.

Último domicilio conocido: Urbanización Vista Hermosa, Edificio Vista Hermosa Apartamento 417 (el Puerto de Santa María).

Encausado por Contra la Salud Pública en causa Procedimiento Sumario Ordinario 1/2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz), por resolución de fecha 22 de Septiembre de 2008 se ha acordado expedir la presente para su llamamiento y busca al objeto de que se persone en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de El Puerto de Santa María en el plazo de 30 días a fin de notificar Auto de Procesamiento, advirtiéndole que en caso de incomparecencia será declarada su rebeldía.

El Puerto de Santa María, 12 de noviembre de 2008.—El Magistrado-Juez.—67.555.

GRADO

Don Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 226/2008 se sigue a instancia de Dulce María Velázquez Juarros expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Manuel Velázquez López, natural de Cornellana Salas nacido el 27 de marzo de 1900, quien se ausentó de su último domicilio en el Campillo/Cornellana, no teniéndose de él noticias desde 12 de mayo de 1.934, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Grado, 6 de octubre de 2008.—El Juez.—69.202.

1.ª 2-12-2008

GRANADA

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria 1083/2008 se sigue procedimiento sobre amortización de títulos valores, iniciado por denuncia de don Luis Peña Berrazueta y don Lucas Martínez Díaz, a consta de quienes se expidió el día 6 de agosto